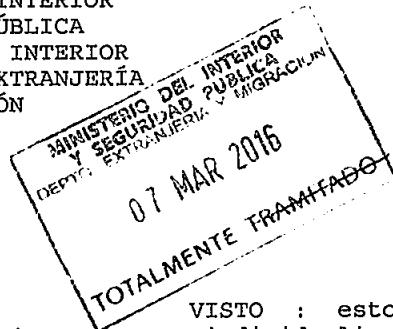


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6231850



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 39017

SANTIAGO, 02 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Yisell Alejandra Margarita OBREGON ARROYO RUN: 24.794.411-7
2. Doña Melany Alejandra SANTANA OBREGON RUN: 24.977.102-3
3. Don Ruben Dario ORDOÑEZ MARRIMO RUN: 24.801.601-9
4. Doña Yvonne Lisaneth PALACIOS QUINTERO RUN: 24.810.775-8
5. Don Hector Andres PALOMINO QUINTERO RUN: 23.772.347-3
6. Doña Ganis LOZANO RESTREPO RUN: 23.679.127-0
7. Don Fabian Andres PALOMINO LOZANO RUN: 24.202.649-7
8. Doña Valeria PALOMINO LOZANO RUN: 24.202.659-4
9. Doña Mailyn Fernanda SANCHEZ BERMUDEZ RUN: 24.766.708-3
10. Don Willington Antonio RIZZO NARANJO RUN: 24.448.690-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

CHRISTIANO SANDOVAL DURING
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN